



Madrid, a 1 de junio de 2023

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Aena, S.M.E. S.A. (la “**Sociedad**”), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, la agencia Fitch Ratings ha afirmado la calificación a largo plazo de emisor (*Long Term Issuer Default Rating*) de AENA S.M.E., S.A. “A-” con perspectiva estable y la calificación a corto plazo “F2”.

Fitch explica en su informe que: *“La afirmación se debe principalmente tanto a la consolidación de la recuperación del tráfico en la red de aeropuertos durante 2022 y 2023 debido a la componente de tráfico de ocio, como a la recuperación de la generación del flujo de caja en un contexto de bajo nivel de inversiones en España y de un estricto control de costes.”*

El informe se encuentra disponible para su consulta en nuestra web (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.